



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 NOV 2008

Expediente N° 17.574/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la transferencia de créditos por recursos propios generados por la Imprenta Central, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota del Jefe de Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria informando que el monto a transferir en créditos asciende a PESOS DOS MIL CIENTO DOCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 2.112,17) a realizarse desde los órganos de gestión que hicieron uso del Servicio hacia los créditos F.F. 11 - Dependencia14- Subdependencia14-40- Imprenta.

Que asimismo, a fs. 11, obra intervención del Director de Presupuesto informando que el Consejo Superior debe distribuir los créditos desde las distintas dependencias de la Universidad.

Que a fs. 29 obra resumen de los importes a afectar a las distintas dependencias de la Universidad que hicieron uso de la Imprenta, durante el período agosto - diciembre de 2007.

Que este Cuerpo encuentra atendible lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 237/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Vigésima Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2008)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Transferir el monto de PESOS DOS MIL CIENTO DOCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 2.112,17), desde los órganos de gestión que hicieron uso del servicio de Imprenta hacia los créditos F.F. 11 - Dependencia14- Subdependencia14-40-Imprenta, conforme al Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sede Regionales, IEM, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, U.A.I., y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

DEPENDENCIA	TOTAL
Facultad de Ciencias de la Salud	375,32
Facultad de Ciencias Económicas	0,00
Facultad de Ciencias Exactas	101,50
Facultad de Ciencias Naturales	120,00
Facultad de Humanidades	399,50
Facultad de Ingeniería	480,65
IEM Salta	51,25
Secretaría Académica	53,50
Secretaría Administrativa	36,50
Secretaría de Bienestar Universitario	88,25
Secretaría de Cooperación Técnica	27,50
Secretaría de Extensión Universitaria	260,95
Secretaría del Consejo Superior	13,50
Secretaría Privada Rectorado	21,00
Sede Regional Orán	57,50
Sede Regional Tartagal	5,00
Consejo de Investigación	20,25
TOTAL A TRANSFERIR	2.112,17

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA DOMF7
SUP. ENCARGADA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR